

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

9572 Orden TIN/1496/2009, de 27 de mayo, por la que, en ejecución de sentencia, se modifica la Resolución de 22 de septiembre de 2004, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social, convocadas por Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 9 de marzo de 2004.

Por Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 9 de marzo de 2004 («Boletín Oficial del Estado» del 25), se convocaron pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social, por el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas.

Disconforme con su exclusión de las pruebas selectivas, la interesada interpuso recurso contencioso-administrativo n.º 696/2004, ante la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, la cual, con fecha de 11 de abril de 2008, dictó sentencia estimando la pretensión de la recurrente.

Una vez admitida a la realización de las pruebas, realizado el ejercicio y superada la fase de oposición, se hace pública como anexo, la puntuación obtenida por la recurrente, donde consta la calificación del ejercicio, la puntuación definitiva de la fase de concurso y la suma total.

De acuerdo con lo establecido en la base 8.1 de la orden de convocatoria, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Orden, deberá presentar, en el Registro General del Ministerio de Trabajo e Inmigración o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y dirigidos a la Subdirección General de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos y de la Seguridad Social, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del título académico exigido en la base 2.1.3 de la Orden de convocatoria, o en su defecto, certificación académica que acredite haber realizado (en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes) todos los estudios para su obtención.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, fotocopia compulsada de la credencial que acredite la homologación que corresponda.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo III a la Orden de convocatoria.

Madrid, 27 de mayo de 2009.—El Ministro de Trabajo e Inmigración, P. D. (Orden TIN/1540/2008, de 30 de mayo), el Subsecretario de Trabajo e Inmigración, Leandro González Gallardo.

ANEXO

DNI	Apellidos y nombre	Nota ejercicio	Fase definitiva de concurso			Total oposición
			Servicios efectivos	Pruebas selectivas	Total concurso	
77.095.531-Z	Fábregas Puigtió, Carolina . . .	54,43	6	2	8	62,43